MFD
PROCESO: VERBAL
RAD: 2015-00903-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021)

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 24/11/2020 a favor de MELVA ANGARITA, y a cargo de la parte demandada**,** así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	$	30.000
ARANCEL JUDICIAL (Folio 19 del cuaderno principal)	$	6.000
NOTIFICACIONES JUDICIALES (Folios 23 y 32 del cuaderno principal y medidas cautelares)	$	20.300
TOTAL	$	30.000
TREINTE MIL PESOS M/CTE		

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

La **JUEZ**

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f29bb42a99d9e79e056113b7932720fb61b547c46facb0dffeea6f055f987cc1

Documento generado en 13/01/2021 05:30:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica